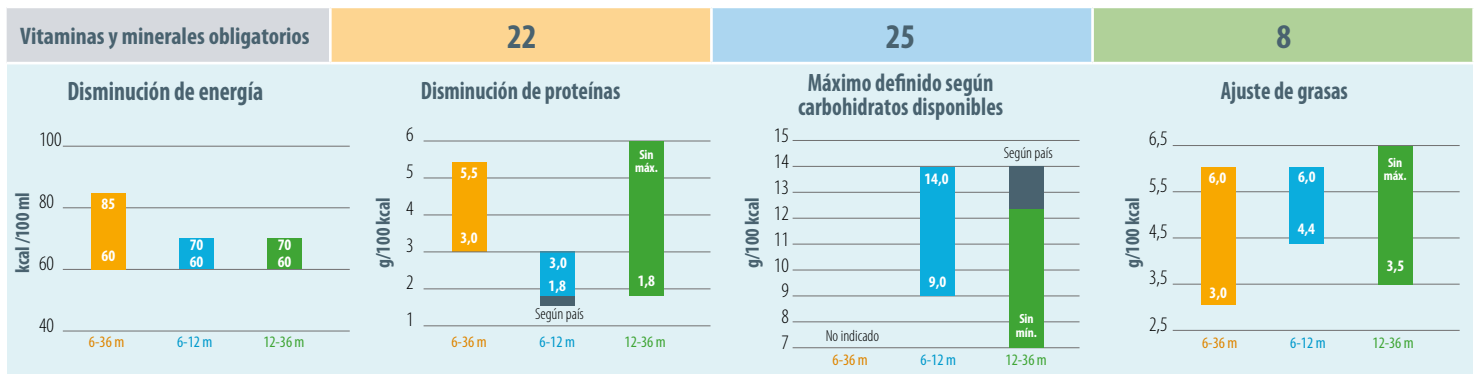


Clasificación de [Nombre del producto] para niños pequeños como bebida complementaria (suplementaria)

En comparación con los **preparados complementarios (6-36 meses)**^a, los **preparados complementarios para lactantes (6-12 meses)**^b y **[Nombre del producto] para niños pequeños (12-36 meses)**^c serán productos completamente distintos.

	Preparados complementarios (6-36 meses)	Preparados complementarios para lactantes (6-12 meses)	[Nombre del producto] para niños pequeños (12-36 meses)
Función	Parte líquida de una dieta progresivamente variada	Parte líquida de una dieta progresivamente variada	Suplemento alimentario líquido NO PUEDE SER LA ÚNICA FUENTE DE NUTRICIÓN

COMPOSICIÓN ESENCIAL EN TEXTOS DEL CODEX



MENSAJES FUNDAMENTALES

ISDI recuerda que en 2018 el eWG recomendó que estos productos no se clasificaran como sucedáneos de la leche materna, ya que los niños pequeños deben seguir una dieta variada.

Por las razones presentadas en este documento, ISDI considera que [Nombre del producto] para niños pequeños debería clasificarse como parte líquida de la dieta complementaria. Asimismo, ISDI coincide con el eWG en recomendar que [Nombre del producto] para niños pequeños no se categorice como sucedáneo de la leche materna.

PETICIONES DE ISDI:

- UNA DEFINICIÓN CLARA QUE INDIQUE QUE [NOMBRE DEL PRODUCTO] PARA NIÑOS PEQUEÑOS NO ES UN SUCEDÁNEO DE LA LECHE MATERNA.
- UNA DECLARACIÓN CLARA EN LA ETIQUETA QUE SEÑALE QUE EL PRODUCTO NO ES UN SUCEDÁNEO DE LA LECHE MATERNA NI DEBE USARSE COMO ÚNICA FUENTE DE NUTRICIÓN.

DEFINICIÓN DEL PRODUCTO

Por "preparados complementarios" se entiende todo alimento destinado a ser utilizado como parte líquida de una ración de destete para lactantes a partir del sexto mes y para niños pequeños.	Por "preparado alimentario para lactantes" se entiende todo producto destinado a ser sucedáneo de la leche materna como parte líquida de una dieta para lactantes en la que se está introduciendo una alimentación complementaria variada y progresiva.	Por "[Nombre del producto] para niños pequeños" se entiende todo producto destinado a ser parte líquida de una dieta variada para niños pequeños que contribuya a cubrir sus necesidades nutricionales.
Fuente nutricional principal al introducir una dieta variada	Fuente nutricional principal al introducir una dieta variada	Suplemento alimentario NO PUEDE SER LA ÚNICA FUENTE DE NUTRICIÓN

¿QUÉ NOVEDADES HAY RESPECTO AL ETIQUETADO?

REQUISITOS CONCRETOS DE ETIQUETADO	6 REQUISITOS ADICIONALES DE ETIQUETADO	Propuesta de ISDI 3 REQUISITOS CONCRETOS DE ETIQUETADO
<ul style="list-style-type: none"> Los preparados complementarios no deben introducirse antes del sexto mes de vida. Los lactantes y niños deberán recibir otros alimentos además de los preparados complementarios. Los productos cubiertos por esta norma no son sucedáneos de la leche materna y no deberán presentarse como tales. 	<ul style="list-style-type: none"> No deben introducirse antes del sexto mes de vida. No deben usarse como única fuente de nutrición. "Aviso importante" <ul style="list-style-type: none"> "La leche materna es el mejor alimento para su bebé." El producto deberá utilizarse solamente conforme al asesoramiento proporcionado por un trabajador sanitario independiente acerca de la necesidad de su uso y del método de uso apropiado. El uso de este producto no debe implicar la interrupción de la lactancia materna continuada. <p>3 PRINCIPIOS FUNDAMENTALES</p> <ul style="list-style-type: none"> La etiqueta no deberá contener imágenes de lactantes o mujeres ni ninguna otra imagen o texto que: <ul style="list-style-type: none"> idealicen el uso de preparados para lactantes. sugieran que los preparados son adecuados para lactantes de menos de seis meses (prohibidas también las referencias a hitos y fases). recomienden o fomenten la alimentación con biberón. desautoricen o desalienten la práctica de la lactancia materna. expresen el apoyo de un organismo profesional o de otro tipo. No se utilizarán términos como "humanizado", "maternalizado" ni otros términos análogos. Los productos serán etiquetados evitando cualquier riesgo de confusión, de manera que los consumidores los distingan claramente, en particular por el texto, las imágenes y los colores utilizados. 	<ul style="list-style-type: none"> El producto no debe introducirse antes del sexto mes de vida. El producto debe formar parte de una dieta variada. "Este producto no es un sucedáneo de la leche materna y no debe usarse como única fuente de nutrición." <p>3 PRINCIPIOS FUNDAMENTALES</p> <ul style="list-style-type: none"> La etiqueta no deberá contener imágenes, textos ni figuras [ni imágenes de biberones] que desautoricen o desalienten la lactancia materna ni idealicen el uso de [nombre del producto] para niños pequeños. No se utilizarán términos como "humanizado", "maternalizado" ni otros términos análogos. Los productos serán etiquetados evitando cualquier riesgo de confusión entre preparados para lactantes, preparados complementarios para lactantes de más edad, [nombre del producto] para niños pequeños y preparados para usos medicinales especiales, y de manera que los consumidores los distingan claramente.

ASPECTOS CLAVE

SALUD Y SEGURIDAD

El objetivo principal de los reglamentos alimentarios es proteger la salud y la seguridad de los consumidores mediante el suministro seguro de los alimentos y un etiquetado de los mismos que contenga instrucciones e información adecuada sobre el consumo seguro.

[Nombre del producto] para niños pequeños no debe ser la única fuente de nutrición de lactantes ni niños pequeños. Clasificar este producto como sucedáneo de la leche materna podría aumentar el riesgo de que se utilizara como única fuente nutricional.

Hacerlo sería perjudicial para la salud y la seguridad, ya que podría tener consecuencias graves para la salud de estos grupos de edad vulnerables.

FUNCIÓN DE [NOMBRE DE PRODUCTO] PARA NIÑOS PEQUEÑOS

- ◆ Al menos la mitad de toda la población infantil mundial de entre seis meses y cinco años sufre algún tipo de malnutrición a pesar de que casi la mitad de los niños pequeños sigue alimentándose con leche materna a los dos años edad.¹
- ◆ El problema es que a menudo estos niños no ingieren nutrientes esenciales como hierro, zinc o vitamina A.²
- ◆ Los niños pequeños (12-36 meses) tiene necesidades nutricionales muy específicas porque están en pleno proceso de transición hacia una dieta familiar más variada.³
- ◆ Los científicos reconocen que [Nombre del producto] para niños pequeños no puede considerarse un producto necesario, pero sí contribuye a cubrir las necesidades nutritivas de los niños pequeños y a cubrir deficiencias nutricionales prevalentes en la dieta de estos.⁴
- ◆ Resulta complicado garantizar la nutrición adecuada de los niños pequeños sin introducir productos como [Nombre del producto] para niños pequeños en su dieta.⁵
- ◆ Estos productos ([Nombre del producto] para niños pequeños) están pensados para contribuir a equilibrar la ingesta nutricional.

USO DE [NOMBRE DE PRODUCTO] PARA NIÑOS PEQUEÑOS

- ◆ No debe usarse como única fuente nutricional ni como sucedáneo de la leche materna.
- ◆ Puede combinarse con la lactancia materna, como se hace con otros suplementos alimentarios.
- ◆ Suele utilizarse como sucedáneo parcial o total de la leche de vaca.
- ◆ Ayuda a reducir e incluso eliminar la dependencia de bebidas inadecuadas como las azucaradas.

PRINCIPIOS DEL CODEX

Definir el producto [Nombre del producto] para niños pequeños como sucedáneo de la leche materna es incorrecto.

- ▲ De hecho, usar esa terminología contravendría las normas generales sobre etiquetado:
 - “Los alimentos preenvasados no deberán describirse ni presentarse con una etiqueta o etiquetado en una forma que sea falsa, equívoca o engañosa, o susceptible de crear en modo alguno una impresión errónea respecto de su naturaleza en ningún aspecto.”⁶
 - “Los alimentos preenvasados no deberán describirse ni presentarse con una etiqueta o etiquetado en los que se empleen palabras, ilustraciones u otras representaciones gráficas que se refieran a —o sugieran, directa o indirectamente— cualquier otro producto con el que el producto de que se trate pueda confundirse, ni en una forma tal que pueda inducir al comprador o al consumidor a suponer que el alimento se relaciona en forma alguna con aquel otro producto.”⁷
- ▲ Teniendo en cuenta la definición de “declaración de propiedades” del CODEX⁸ —es “cualquier representación que afirme, sugiera o implique que un alimento tiene cualidades especiales por su origen, propiedades nutritivas, naturaleza, elaboración, composición u otra cualidad cualquiera”—, definir [Nombre del producto] para niños pequeños como sucedáneo de la leche materna vulneraría las directrices generales sobre declaraciones:
 - “Las directrices se basan en el principio de que ningún alimento deberá describirse o presentarse en forma falsa, equívoca o engañosa, o de ninguna manera que pueda crear en el consumidor una impresión errónea en cuanto a su naturaleza.”⁹
 - “Deberían prohibirse las siguientes declaraciones de propiedades:
 - Declaraciones de propiedades que afirmen que un determinado alimento constituye una fuente adecuada de todos los nutrientes esenciales, salvo en el caso de productos bien definidos para los cuales existe una norma del Codex que sanciona tales declaraciones de propiedades admisibles, o cuando las autoridades competentes hayan admitido que el producto constituye una fuente adecuada de todos los nutrientes esenciales.
 - Declaraciones de propiedades que hagan suponer que una alimentación equilibrada a base de alimentos ordinarios no puede suministrar cantidades suficientes de todos los elementos nutritivos.
 - Declaraciones de propiedades que no puedan comprobarse.”¹⁰

² CXS 156-1987

^b Pendiente de revisión en el Codex Alimentarius

^c Pendiente de revisión en el Codex Alimentarius

¹ Black R et al., “Maternal and child undernutrition: global and regional exposures and health consequences”, *Lancet*, 2008; 371:243-260.

² Butte NF, Fox MK, Briefel RR, et al., “Nutrient intakes of US infants, toddlers, and preschoolers meet or exceed dietary reference intakes”, *J Am Diet Assoc.*, 2010 diciembre; 110(12 Suppl):S27-37. Cheng Chen, Liya Denney, Yingdong Zheng, et al., “Nutrient intakes of infants and toddlers from maternal and child care centres in urban areas of China, based on one 24-hour dietary recall”, *BMC Nutrition*, 2015; 1:23.

³ Akkermans MD, Eussen SR, van der Horst-Graat JM, et al., “A micronutrient-fortified young-child formula improves the iron and vitamin D status of healthy young European children: a randomized, double-blind controlled trial”, *Am J Clin Nutr.*, 2017; 105(2):391-399.

⁴ EFSA Panel on Dietetic Products, Nutrition and Allergies (NDA), “Scientific opinion on nutrient requirements and dietary intakes in infants and young children in the European Union”, *EFSA*, 2013; 11(10):3408.

⁵ Vieux F, Brouzes CM, Maillot M et al., “Role of Young Child Formulae and Supplements to Ensure Nutritional Adequacy in U.K. Young Children”, *Nutrients*, 2016; 8(9):E539.

⁶ Véase Sección 3.1 CODEX STAN 1-1985; Etiquetado de los alimentos preenvasados.

⁷ Véase Sección 3.2 CODEX STAN 1-1985; Etiquetado de los alimentos preenvasados.

⁸ Véase Sección 2 CODEX STAN 1-1985; Etiquetado de los alimentos preenvasados.

⁹ Véase Sección 1.2 CODEX CAC/GL 1-1979; Directrices generales sobre declaraciones.

¹⁰ Véase Sección 3.1, 3.2, 3.3 CODEX CAC/GL 1-1979; Directrices generales sobre declaraciones.